



Tacuarembó, 12 de Julio de 2022

Respuesta a consultas N°3 y 4

Consultas:

CONSULTA 3:

El pliego particular establece:

Requisitos Los oferentes deberán cumplir con los requisitos y presentar la información que a continuación se detalla conjuntamente con la propuesta:

- a. Haber ejecutado obras similares en magnitud y especialidad en los últimos tres años.
- b. Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas (en las cuales haya participado como contratista principal o subcontratista) en contratos en los cuales las obras se hayan completado satisfactoria y sustancialmente.

Por lo anterior: Solicitamos que puedan reever esta cláusulas ya que en los últimos 3 años se han ejecutado muy pocos planes de este tipo de viviendas y obra pública en general. Las referencias y antecedentes de las empresas pueden constatar perfectamente con obras realizadas en los últimos 8 o 10 años como se solicitan en la mayoría de los llamados públicos de este tipo, no solicitando que se detalle en cada uno de los años lectivos. Consideramos que este punto de quedarse redactado de esa forma no permitirá a la Intendencia de Tacuarembó poder tener una amplitud de oferentes que mejoren la competencia del proceso licitatorio y van a dejar afuera del llamado a empresas que tengan los antecedentes suficientes.

CONSULTA 4:

El pliego particular establece:

art 6 - Antecedentes del oferente

Será obligatorio indicar a que empresas privadas u organismos estatales del país, el proveedor ha ejecutado anteriormente obras como las del caso que nos ocupa, así como también la cantidad de ellas. En el caso que no se cuente con antecedentes similares a lo solicitado, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta y formarán parte de la ponderación y posterior calificación de los oferentes.

En este caso, y relacionado a lo anterior, entendemos que el pliego establece poder no tener los antecedentes que se solicitan en el art 1- requisitos de los oferentes, siendo las ofertas válidas y no desestimadas, es correcto??

Respuestas:

1. No se desestima a nadie por esto. Lo importante es enviar toda la información que tengan para poder realizar un buen estudio y analizar cuidadosamente las ofertas. Igualmente cabe destacar que cada requisito tiene distintos puntajes.
2. Correcto.

*M. Sanchez Siquiera*